

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA SEGUIMIENTO  
A OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO  
REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME - 2019**

**SECRETARIA GENERAL, SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE  
HIDROCARBUROS, DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DIRECCIÓN DE MINERA EMPRESARIAL,  
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL, OFICINA ASESORA JURÍDICA, GRUPO  
DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO, GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,  
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.**

**A DICIEMBRE DE 2019**

**BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2020**



## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	CLIENTES .....	3
5.	CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
6.7	CONTINGENCIAS .....	9
6.8	VALIDACIÓN .....	9
7.	CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN.....	9
8.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
8.2	AUDITORIA DE LEY MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PRIMER SEMESTRE: OCI- INFORME-056-2019.....	20
8.3	AUDITORIA FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER): OCI-INFORME-066-2019.....	24
8.4	AUDITORIA DE LEY MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGUNDO SEMESTRE: OCI-INFORME-113-2019 - SEGUNDO SEMESTRE.....	29
8.	RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.....	36
7	VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN .....	36
8	FIRMAS .....	37



## AUDITORÍA SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME

### 1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría de seguimiento consistió en determinar las gestiones de adopción de las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes realizadas en la vigencia 2019, a Procesos Misionales y de Apoyo de acuerdo al Programa Anual de Auditoría Interna Independiente.

### 2. ALCANCE

Establecer el estado de las acciones formuladas y las gestiones efectuadas por el área competente, para subsanar las Observaciones y acoger las Oportunidades de Mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes, efectuadas por la Profesional Olga Lucia Baquero Ortega, a diciembre de 2019.

### 3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Ministro de Minas y Energía, la Secretaria General, Subdirección de Talento Humano, La Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Minera Empresarial, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina Asesora Jurídica, Grupo Servicios Administrativos, Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, áreas organizacionales involucradas, miembros del Comité Institucional de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía<sup>1</sup> y la ciudadanía en general<sup>2</sup>.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno y Olga Lucia Baquero Ortega, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

<sup>1</sup> De acuerdo al artículo 1 del Decreto 338 de 2019, el cual modifica apartes del Decreto 1083 de 2015, los informes de auditoría tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y los demás miembros del Comité Institucional de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

<sup>2</sup> Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



## 5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993<sup>3</sup>
- Decreto 381 de 2012<sup>4</sup> .
- Decreto 1083 de 2015<sup>5</sup> .
- Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión<sup>6</sup> .
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
  - ✓ Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
  - ✓ Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
  - ✓ Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
  - ✓ Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
  - ✓ Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
  - ✓ Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
  - ✓ Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
  - ✓ Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de

<sup>3</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

<sup>4</sup> Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

<sup>5</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>6</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.



mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización, son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

## 6. METODOLOGIA

El seguimiento se realizará mediante mesas de trabajo por teams, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, Seguimiento en SIGME, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

### 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]



**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

## 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

**Control Eficiente:** Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.



Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>7</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

#### 6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

#### 6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

<sup>7</sup> Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

## 6.6 ESTADO META

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada respecto del cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

## 6.7 ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por las dependencias auditadas respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.





**Cerrado:** Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

**Abierto:** Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en SIGME o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

## 6.7 CONTINGENCIAS

Mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2020, el canal de comunicación de la Secretaria General Claudia Marcela Escobar Oliver, solicito ampliación del plazo hasta el viernes 28 de agosto de 2020, con el fin de poder radicar la oportunidad de mejora derivada del hallazgo del informe Plan Estratégico de Seguridad Vial.

## 6.8 VALIDACIÓN

Se surte el proceso de validación mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2020, el Grupo de Servicios Administrativos, y la Subdirección de Talento, el 03 de septiembre de 2020, la Dirección de Hidrocarburos, la Dirección de Energía, la Dirección de Minería Empresarial, la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, cuyas observaciones y correcciones se tuvieron en cuenta en el presente informe.

## 7. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Enfoque hacia la prevención”, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI1; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



## 8.1 AUDITORIA SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV): OCI 047 – 2019

### SECRETARIA GENERAL

#### OP – No. 1

<b>Oportunidad de Mejoramiento</b> de OCI- INFORME-047-2019	La Alta Dirección, en cabeza de la Secretaría General, conforme al artículo 5° de la Resolución número 40386 del 06 de mayo de 2019, deberá adelantar las gestiones necesarias para diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Ministerio de Minas, de manera que éste cumpla con los requisitos para ser avalado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, y así proceder con su implementación y seguimiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, el artículo 11 del Decreto 2851 de 2013 (compilado en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.3.2.3.2) y la Resolución 001231 de 2016 del Ministerio de Transporte.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI <a href="#">PM-20-00027</a>
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2020-08-2
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Secretaria General, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado <b>fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.</b>
<b>Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada</b>	Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial atendiendo todos los requisitos normativos con el fin de que cumpla con el aval de la Superintendencia de Puertos y Transportes
<b>Meta Formulada por área auditada</b>	Plan Estratégico de Seguridad Vial, con todos los requisitos para ser aprobado por la Superintendencia de Puertos y Transportes
<b>Responsable de Ejecutar la Meta</b>	LAURA JIMENA MOJICA SALAZAR
<b>Fecha de Cumplimiento</b>	2021-06-30
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
<b>Gestión Reportada por área auditada en SIGME</b>	No evidencia
<b>Verificación Oficina de Control Interno</b>	Verificado en SIGME Formulación de Plan de Mejora.



Estado de la Meta Formulada	ABIERTO
Estado del Plan en el SIGME	ABIERTO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA

## SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

### OP – No. 2

Oportunidad de Mejoramiento OCI- INFORME-047-2019	La Alta Dirección en cabeza de la Secretaría General, conforme al artículo 5° de la Resolución número 40386 del 06 de mayo de 2019, la Subdirección de Talento Humano, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Servicios Administrativos “que hace parte de la Subdirección Administrativa y Financiera”, el Comité de Seguridad Vial, deben documentar un procedimiento en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME que contenga todas las tareas, actividades y controles que describan la planeación, el hacer, el verificar y el actuar frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en el numeral 0.3.2 Ciclo PHVA de las Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI, Pero no en SIGME (Plataforma no responde)



<b>Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos</b>	2020-08-25, Pero no en SIGME (Plataforma no responde)
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Subdirección de Talento Humano, formuló la acción de mejora, pero no fue posible su cargue en SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado <b>fue eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
<b>Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada</b>	Definir, establecer y crear el procedimiento del ciclo PHVA del plan estratégico de Seguridad Vial
<b>Meta Formulada por área auditada</b>	Procedimiento del ciclo PHVA del plan estratégico de Seguridad Vial
<b>Responsable de Ejecutar la Meta</b>	STH
<b>Fecha de Cumplimiento</b>	2021-12-31, Pero no en SIGME (Plataforma no responde)
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
<b>Gestión Reportada por área auditada en SIGME</b>	Reportan un avance del procedimiento
<b>Verificación Oficina de Control Interno</b>	PLAN DE MEJORA aprobado por el auditor en mesa de trabajo, toda vez que en SIGME, no se ha podido registrar (Plataforma no migra datos y no se puede incluir sistema no responde).
<b>Estado de la Meta Formulada</b>	ABIERTO
<b>Estado del Plan en el SIGME</b>	ABIERTO
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b>	SI
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.



Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA

A continuación se Observa, comunicación a la Oficina de Planeación y Gestión internacional<sup>8</sup> en el que la Subdirección de Talento Humano, solicita revisión por no poder acceder al sistema.

<sup>8</sup> Mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2020



Correo: OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA - Outlook - Google Chrome  
 outlook.office365.com/mail/deeplink?version=2020081704.10&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

**Error formulación Plan de Mejora SIGME**

Ivonne Maritza Ruiz Hernandez  
 Vie 21/08/2020 10:38  
 Para: LUIS VILLANUEVA PEREZ  
 CC: OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA; RAUL LUENGAS ZORRO; LUIS ENRIQUE CASTELBLANCO CARDENAS

**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**OP – No. 3**

<p><b>Oportunidad de Mejoramiento</b> de OCI-<b>INFORME-047-2019</b></p>	<p>La Alta Dirección en cabeza de la Secretaría General, conforme al artículo 5° de la Resolución número 40386 del 06 de mayo de 2019, la Subdirección de Talento Humano, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Servicios Administrativos “que hace parte de la Subdirección Administrativa y Financiera”, el Comité de Seguridad Vial, deben documentar un procedimiento en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME que contenga todas las tareas, actividades y controles que describan la planeación, el hacer, el verificar y el actuar frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en el numeral 0.3.2 Ciclo PHVA de las Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.</p>
--	--



¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI, Pero no en SIGME (Plataforma no responde)
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2020-08-26, Pero no en SIGME (Plataforma no responde)
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que el Grupo de Servicios Administrativos, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado <b>fue eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Definir, establecer y crear el procedimiento del ciclo PHVA del plan estratégico de Seguridad Vial
Meta Formulada por área auditada	Procedimiento del ciclo PHVA del plan estratégico de Seguridad Vial
Responsable de Ejecutar la Meta	Servicios Administrativos
Fecha de Cumplimiento	2021-12-31, Pero no en SIGME (Plataforma no responde)
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2020, el Grupo de Servicios Administrativos reporte un avance significativo en el desarrollo del procedimiento del ciclo PHVA del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Verificación Oficina de Control Interno	PLAN DE MEJORA Enviado mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2020 al auditor, toda vez que en SIGME, no se ha podido registrar (Plataforma no responde).
Estado de la Meta Formulada	ABIERTO
Estado del Plan en el SIGME	ABIERTO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI



<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Acoger oportunidad de mejoramiento	
<b>Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA
<b>Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA
<b>Acción Establecida Fue Eficaz</b>	NA
<b>Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA

Se Observa comunicación a la Oficina de Planeación y Gestión internacional<sup>9</sup> en el que el Grupo de Servicios Administrativos, solicitan revisión por no poder acceder al sistema.

<sup>9</sup> Mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2020





Reporte inconsistencia para formulación Plan de Mejora

LEIDY PAOLA GALINDO ACEVEDO  
Vie 21/08/2020 10:17  
Para: LUIS VILLANUEVA PEREZ; EDGAR JOSE JACOME CONTRERAS  
CC: OLGÁ LUCÍA BAQUERO ORTEGA

Buen día,

De manera atenta informo que tengo asignada una tarea para formulación de Plan de Mejora pero no muestra la opción para realizar la tarea:

**Tareas asignadas**

Seleccionar: **Visibles** | Delegar a otro funcionario | Finalizar etapa | Reportar actividad

**Tareas asignadas a GALINDO ACEVEDO LEIDY PAOLA**

Acciones	Radicación / Estado	Proceso - Etapa	Fecha Inicio	Vencimiento	Asignado	Solicitante
<input type="checkbox"/>	AEI-20-0006 NOTIFICADO	PM - Elaborar plan de mejora por auditoría de evaluación independiente	2020-02-05 10:29:41 AM	2020-02-14 11:59:59 PM	GALINDO ACEVEDO LEIDY PAOLA	BAQUERO ORTEGA OLGÁ LUCÍA
	<b>ASUNTO:</b> AUDITORIA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Hoy es el día 131 de 7, excedido 124 Tiempo total del proceso: 131 días			

1 [Total páginas: 1] [Total registros: 1]

Cordialmente,

Leidy Paola Galindo Acevedo  
Profesional Universitario  
Ministerio de Minas y Energía  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Grupo de Servicios Administrativos  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN  
Conmutador (57 - 1) 2 200 300 Ext 2329  
Bogotá, Colombia

En Mesa de trabajo<sup>10</sup> invitada por Leidy Paola Galindo del grupo Servicios Administrativos, con la participación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional e Ivonne Maritza Ruiz de la Subdirección de Talento humano, se revisaron las inconsistencias presentadas porque el sistema no migra los datos, La OPGI menciona que revisará el tema pero al parecer no es posible el cargue de la información, también menciona que no se cuenta con contrato de mantenimiento para el SIGME y el Coordinadora Luis Villanueva de la OPGI, menciona que mediante comunicación con radicado número 3-2020-004182 21-02-2020 informan que el aplicativo ha venido presentando inconvenientes, en razón a la finalización su ciclo de uso, y con el proceso de adquisición de una plataforma más robusta en 2020, acorde a las necesidades que gran parte de la actualización del sistema no ha sido actualizada desde 2012. A continuación, se observa la comunicación en mención:

<sup>10</sup> realizada el día 24 de agosto de 2020 de 10:00 a 11:00 a.m.



El futuro  
es de todos

Ministerio de Minas y Energía  
Origen: OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL  
Rad: 3-2020-004182 21-02-2020 06:45:29 AM  
Anexos: 0

Destino: VICEMINISTERIO DE ENERGIA  
Serie: 14.78.191 - PROCESO ADMINISTRACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION - SIGME

14

Acceso: Reservado ( ), Público (X), Clasificada ( ).

### MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: Viceministros, Directores, Jefes de Oficina y Grupos.

DE: Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional

ASUNTO: Novedades Sistema de Gestión SIGME – Preparación Auditoría 2020

Cordial saludo:

De conformidad con los lineamientos enviados el año anterior sobre la documentación del Sistema de Gestión (Rad. 2019026601 del 17/04/2019), reitero el compromiso de todas las áreas con la revisión de toda la documentación del SIGME (caracterizaciones, procedimientos, instructivos, formatos, y manuales) y el cambio del logo de la entidad.

Cabe anotar que la revisión y actualización de toda la documentación debía finalizar el pasado 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que en los próximos días se adelantará el proceso de Auditoría Externa de Calidad, y que gran parte de la documentación del sistema no ha sido actualizada desde 2012.

Para este proceso es importante tener en cuenta que el aplicativo SIGME ha venido presentando inconvenientes, en especial, el Módulo de Control Documental. Estas fallas están relacionadas con la finalización su ciclo de uso, y con el proceso de adquisición de una plataforma más robusta en 2020, acorde a las necesidades actuales de la entidad.

En este sentido, lamentamos los inconvenientes y reprocesos que estas fallas puedan generar, y les reiteramos que desde la Oficina de Planeación estamos atentos para brindar la asesoría y acompañamiento que se requiera, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos y el acceso a la información.

Atentamente,

  
Laura Jimena Mojica Salazar

Elaboró: Blanca Carreño  
Revisó: Luis Villanueva Pérez  
Aprobó: Laura Jimena Mojica Salazar

TRD: 14.78.191 SIGME

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)



## CONSIDERACIÓN DE PREVENCIÓN:





La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Enfoque hacia la prevención”, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI1; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe adelantar acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados, con el fin de poder hacer seguimiento a todas las tareas y actividades necesarias para la mejora continua en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de ofrecer una herramienta de consulta rápida y efectiva que facilite el seguimiento, control y evaluación para la toma de decisiones, encaminadas al logro de los objetivos institucionales.

De conformidad con la Norma Técnica NTC-ISO 9001, para efectos de dar cumplimiento al numeral 10.1 en relación con *“Implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente”*. El Ministerio de Minas y Energía, estableció el procedimiento de mejora continua, el cual se automatizó a través del SIGME, permitiendo a los líderes de proceso registrar las acciones correctivas y de mejora en el aplicativo permitiendo hacer registro control y seguimiento de manera automática. El no contar con dicha herramienta de manera óptima o cualquier otra que establezca la entidad afecta el normal desempeño de la actividad de mejora. Estas deben incluir:

- a) mejorar los productos y servicios para cumplir los requisitos, así como considerar las necesidades y expectativas futuras;
- b) corregir, prevenir o reducir los efectos no deseados;
- c) mejorar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de calidad

NOTA Los ejemplos de mejora pueden incluir corrección, acción correctiva, mejora continua, cambio abrupto, innovación y reorganización.

Adicionalmente a lo anterior, los líderes del proceso pueden tener inconvenientes para aplicar el Procedimiento de Mejora Continua CÓDIGO: AG-P-03, dado que muchas actividades se hacen de manera automática en el SIGME Tales como:



Actividad 2: “Analizar el hallazgo, las posibles causas y las posibles consecuencias. Identificar la causa que dio origen a la ocurrencia de la desviación, utilizando cualquier herramienta definida en el Instructivo Herramientas Básicas de Calidad publicado en el SIGME”.

Actividad 5: “Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo”.

Actividad 6: “Diligenciar el Formato “Plan de Mejoramiento por procesos” dentro del SIGME, teniendo en cuenta la formulación planteada. Para lo anterior, se debe utilizar la metodología descrita en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el SIGME”.

Actividad 8: “Evaluar la pertinencia del análisis de causas, así como el objetivo, actividades, responsables, fechas, metas y demás aspectos propuestos, que garanticen la eliminación de la causa del problema real o potencial.”.

Actividad 11: “Generar el reporte del Plan de Mejoramiento por Procesos de la entidad, con el fin de publicar la información y controlar sus avances”.

Actividad 13: “El funcionario encargado de la actividad del Plan de Mejoramiento debe presentar reportes de avances de manera periódica al Jefe del Área Organizacional acerca del cumplimiento del Plan formulado en el formato “Plan de Mejoramiento”. Esto debe incluirse en el aplicativo SIGME.

Actividad 15: “Determinar si fue eficaz la acción realizada para mitigar las causas del hallazgo y verificar el cumplimiento de las acciones de mejora, con el fin de registrar la eficacia de la acción del Plan de Mejoramiento por Procesos en el Aplicativo SIGME.

**8.2 AUDITORIA DE LEY MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PRIMER SEMESTRE: OCI-INFORME-056-2019.**

**DIRECCION DE ENERGIA**

**OP – No. 1**

<p>Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-056-2019</p>	<p>La Dirección de Energía Eléctrica debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente. INF 056 2019</p>
---	---





¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI <a href="#">PM-20-00017</a>
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2020-05-15
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Dirección De Energía, formuló la acción de mejora en SIGME, con la Archivo de Excel para seguimiento a la respuesta de los derechos de petición, quejas, reclamos y Denuncias., ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado <b>fue eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Implementar mecanismos de control de la siguiente manera:1) una persona tendrá un archivo de Excel para hacer seguimiento y enviar correo informando que derechos se van a vencer 2) otra persona revisa que los derechos de petición salgan primero para firma y radicado y 3) los primeros días de cada mes se enviara este archivo con el respectivo seguimiento al Director de Energía Eléctrica con copia al líder de MECI.
Meta Formulada por área auditada	Control de respuesta oportuna a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias.
Responsable de Ejecutar la Meta	GLORIA LILIANA CORREDOR BERNAL
Fecha de Cumplimiento	2020-12-31
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	NA
Verificación Oficina de Control Interno	Verificado en SIGME, el día 19 de agosto de 2019, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es “Control de respuesta oportuna a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias.”, se encuentra abierto y aprobado por la Oficina de Control Interno.
Estado de la Meta Formulada	ABIERTO
Estado del Plan en el SIGME	ABIERTO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.



Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Acoger oportunidad de mejoramiento	
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora	2020-12-31
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo de la acción de mejora	2020-12-31

## GRUPO EJECUCIÓN ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO

### OP – No. 2

Oportunidad de Mejoramiento OCI- INFORME-056-2019	El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente. INF 056 2019
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI <a href="#">PM-20-00023</a>
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2020-08-14



<p><b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b></p> <p><i>Formulación Plan de mejora</i></p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora”, no se materializó, toda vez que, el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, formuló la acción de mejora en SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b>.</p>
<p><b>Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada</b></p>	<p>Establecer un mecanismo efectivo de control, seguimiento y alerta para la respuesta oportuna de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias remitidos al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y los cuales son asignados para respuesta a un funcionario o contratista de la dependencia.</p>
<p><b>Meta Formulada por área auditada</b></p>	<p>Disminuir la materialización del riesgo respecto al vencimiento de los términos establecidos por la ley para la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias asignados al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.</p>
<p><b>Responsable de Ejecutar la Meta</b></p>	<p>ESTRADA LOZANO EDUARD FRANCISCO</p>
<p><b>Fecha de Cumplimiento</b></p>	<p>2020-08-19</p>
<p><b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b></p> <p><i>Formulación Acción de Mejora</i></p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p>
<p><b>Gestión Reportada por área auditada en SIGME</b></p>	<p>Plan de mejora formulado</p>
<p><b>Verificación Oficina de Control Interno</b></p>	<p>Verificado en SIGME, el día 20 de agosto de 2019, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es “Disminuir la materialización del riesgo respecto al vencimiento de los términos establecidos por la ley para la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias asignados al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.”, se encuentra cerrado y aprobado por la Oficina de Control Interno.</p>
<p><b>Estado de la Meta Formulada</b></p>	<p>CERRADO</p>
<p><b>Estado del Plan en el SIGME</b></p>	<p>CERRADO</p>
<p><b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b></p> <p><i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i></p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso” no se materializo, ubicándose en un nivel de riesgo bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p>
<p><b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b></p>	<p>SI</p>
<p><b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b></p> <p><i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i></p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.</p>



Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	2020-08-19
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora	2020-08-20
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la acción de mejora	2020-08-20

### 8.3 AUDITORIA FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER): OCI-INFORME-066-2019.

#### DIRECCION DE ENERGIA

##### OP – No. 1

<b>Oportunidad de Mejoramiento</b> de OCI-INFORME-066-2019	La Dirección de Energía Eléctrica debe designar los funcionarios y/o contratistas que conformarán el Grupo de Apoyo Técnico y Operativo FAER, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Resolución 41039 de 2016, de manera que se establezca la competencia para desempeñar las funciones descritas en el artículo 2.2.3.3.1.5 del Decreto 1073 de 2015. En especial la de ejercer la Secretaría Técnica del CAFAER, minimizando así el riesgo de incumplimiento normativo.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI <a href="#">PM-20-00018</a>
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2020-05-15
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b> <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Dirección de Energía, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado <b>fue eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
<b>Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada</b>	Realizar comunicación designando a funcionarios y/o contratistas que conformarán el Grupo de Apoyo Técnico y Operativo FAER, cuando haya Comité de Administración del FAER.
<b>Meta Formulada por área auditada</b>	Realizar una comunicación a funcionarios y/o contratistas cuando se realice comité CAFAER;
<b>Responsable de Ejecutar la Meta</b>	SOLARTE EULOGIO





<b>Fecha de Cumplimiento</b>	2020-09-30
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
<b>Gestión Reportada por área auditada en SIGME</b>	Mediante correo Electrónico del 21 de agosto 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: -Se envió memorando remitiendo informes de supervisión y solicitando la actualización de los contratos suscritos en 2019. (Soporte: Memorando 3-2020-010497). -Se envió correo electrónico reiterando la necesidad de actualización de los contratos en la plataforma SECOP. (Soporte: Mail enviado por el ingeniero Wilmar Zapata) -La actualización de los Contratos FAER 2017 está en proceso.
<b>Verificación Oficina de Control Interno</b>	Verificado el SIGME, el día 20 de agosto de 2020, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es “Realizar una comunicación a funcionarios y/o contratistas cuando se realice comité CAFAER”, se encuentra abierto y aprobado por la Oficina de Control Interno.
<b>Estado de la Meta Formulada</b>	ABIERTO
<b>Estado del Plan en el SIGME</b>	ABIERTO
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b>	SI
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA
<b>Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA
<b>Acción Establecida Fue Eficaz</b>	NA
<b>Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA

**DIRECCION DE ENERGIA**



## OP – No. 2

<b>Oportunidad de Mejoramiento</b> OCI- INFORME-066-2019	El Supervisor de los convenios eléctricos financiados con recursos del FAER, debe realizar la supervisión conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía .
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI <a href="#">PM-20-00016</a>
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2020-05-15
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Dirección de Energía, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
<b>Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada</b>	Revisión detallada del Manual de contratación y comparación del Manual con los procedimientos y actividades realizadas en la Dirección de Energía Eléctrica con el fin de ajustar el procedimiento de supervisión al Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.
<b>Meta Formulada por área auditada</b>	Procedimiento de Supervisión actualizado conforme al Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía
<b>Responsable de Ejecutar la Meta</b>	WILLMAR DE JESUS ZAPATA LONDOÑO
<b>Fecha de Cumplimiento</b>	2020-12-31
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>Eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
<b>Gestión Reportada por área auditada en SIGME</b>	Mediante correo Electrónico del 21 de agosto 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: Se sostuvo reunión para socializar el proceso de construcción del nuevo procedimiento de supervisión el 12 de agosto de 2020. (Soporte: captura de pantalla de la reunión) -De dicha reunión quedó el compromiso de presentar el avance del procedimiento de supervisión con los ajustes acordados, a más tardar el 28 de agosto de 2020. -El procedimiento de supervisión actualizado, se encuentra en un avance del 85%. -Se respondió solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera para revisión del Manual de Contratación. (Soporte: Memorando 3-2020-010604 respuesta a memorando 3-2020-009606)
<b>Verificación Oficina de Control Interno</b>	Verificado el SIGME, el día 19 de agosto de 2020, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es “Procedimiento de Supervisión actualizado conforme al Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.”, se encuentra abierto y aprobado por la Oficina de Control Interno.



<b>Estado de la Meta Formulada</b>	ABIERTO
<b>Estado del Plan en el SIGME</b>	ABIERTO
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b>	SI
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA
<b>Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA
<b>Acción Establecida Fue Eficaz</b>	NA
<b>Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA

## DIRECCION DE ENERGIA

### OP – No. 3

<b>Oportunidad de Mejoramiento OCI-</b> INFORME-066-2019	El supervisor de los treinta y seis (36) Contratos suscritos que se derivan de los Convenios FAER correspondientes a las actas CAFAER 49 y 50 aprobados para las vigencias 2017 a 2019, deben enviar al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución, y certeza de que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con lo pactado, en el sentido de dar seguridad a la Entidad, que los Operadores de Red cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido de conformidad en la Cláusula Vigésima Séptima – Publicación de los Convenios FAER, lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012, del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015. Anexo
---	--



¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI <a href="#">PM-20-00015</a>
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2020-05-15
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Dirección de Energía, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Revisar cada uno de los 36 contratos y determinar qué información hace falta, posteriormente enviar al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su respectiva publicación en SECOP.
Meta Formulada por área auditada	Comunicado al grupo de gestión contractual informando que se ha enviado la información faltante de los convenios FAER correspondientes a las actas CAFAER 49 y 50 aprobados para las vigencias 2017 a 2019.
Responsable de Ejecutar la Meta	WILLMAR DE JESUS ZAPATA LONDOÑO
Fecha de Cumplimiento	2020-09-30
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Mediante correo Electrónico del 21 de agosto 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: Se sostuvo reunión para socializar el proceso de construcción del nuevo procedimiento de supervisión el 12 de agosto de 2020. (Soporte: captura de pantalla de la reunión) -De dicha reunión quedó el compromiso de presentar el avance del procedimiento de supervisión con los ajustes acordados, a más tardar el 28 de agosto de 2020. -El procedimiento de supervisión actualizado, se encuentra en un avance del 85%. -Se respondió solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera para revisión del Manual de Contratación. (Soporte: Memorando 3-2020-010604 respuesta a memorando 3-2020-009606)
Verificación Oficina de Control Interno	Verificado el SIGME, el día 20 de agosto de 2020, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es “Comunicado al grupo de gestión contractual informando que se ha enviado la información faltante de los convenios FAER correspondientes a las actas CAFAER 49 y 50 aprobados para las vigencias 2017 a 2019.”, se encuentra abierto y aprobado por la Oficina de Control Interno.
Estado de la Meta Formulada	ABIERTO
Estado del Plan en el SIGME	ABIERTO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.



Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de "que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso", no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA

#### 8.4 AUDITORIA DE LEY MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGUNDO SEMESTRE: OCI-INFORME-113-2019 - SEGUNDO SEMESTRE.

##### DIRECCION DE HIDROCARBUROS

##### OP – No. 1

Oportunidad de Mejoramiento de OCI- INFORME 113-2019	debe mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI <a href="#">PM-19-00011</a>
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2020-04-01



<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b> <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Dirección de Hidrocarburos, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado <b>fue eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
<b>Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada</b>	Mejorar los mecanismos de control de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.
<b>Meta Formulada por área auditada</b>	Generar alertas a través de cualquiera de los canales de comunicación institucional, con la debida antelación ( dos días antes del vencimiento)
<b>Responsable de Ejecutar la Meta</b>	DIANA CAROLINA ROMERO MARTINEZ
<b>Fecha de Cumplimiento</b>	2020-12-31
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b> <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
<b>Gestión Reportada por área auditada en SIGME</b>	No evidencia
<b>Verificación Oficina de Control Interno</b>	Verificado el SIGME, el día 19 de agosto de 2019, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es “Generar alertas a través de cualquiera de los canales de comunicación institucional, con la debida antelación ( dos días antes del vencimiento)”, se encuentra abierto y aprobado por la Oficina de Control Interno.
<b>Estado de la Meta Formulada</b>	ABIERTO
<b>Estado del Plan en el SIGME</b>	ABIERTO
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b> <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b>	SI
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b> <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA



Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA

## DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

## OP – No. 3

Oportunidad de Mejoramiento de OCI- INFORME 113 -2019	deben mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI <a href="#">PM-20-00013</a>
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2020-04-16
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  Formulación Plan de mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora”, no se materializó, toda vez que la Dirección de Minería Empresarial, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Llevar control de las fechas de vencimiento de los Derechos de Petición, quejas y reclamos para poder generar alertas de vencimiento
Meta Formulada por área auditada	Contar con una base de datos que dé cuenta de las alertas para actuar antes del vencimiento de términos
Responsable de Ejecutar la Meta	CASTILLO REY ANLLELA MARSELA
Fecha de Cumplimiento	2019-12-31
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  Formulación Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.



<b>Gestión Reportada por área auditada en SIGME</b>	Mediante correo electrónico del 20-08-2020, la Dirección de Minería Empresarial adjunto 4 archivos donde indica que continúa haciendo seguimiento y el P8 no está generando las fechas para hacer este seguimiento. Sin embargo, adjunta los archivos en el que se lleva el seguimiento y control.
<b>Verificación Oficina de Control Interno</b>	Verificado el SIGME, el día 20 de agosto de 2019, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es "Contar con una base de datos que dé cuenta de las alertas para actuar antes del vencimiento de términos", se encuentra abierto y aprobado por la Oficina de Control Interno.
<b>Estado de la Meta Formulada</b>	ABIERTO
<b>Estado del Plan en el SIGME</b>	ABIERTO
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas", no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b>	SI
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de "que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso", no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA
<b>Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA
<b>Acción Establecida Fue Eficaz</b>	NA
<b>Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA

## OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

### OP – No. 4

<b>Oportunidad de Mejoramiento de OCI- INFORME 113 -2019</b>	deben mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.
--	---





¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI <a href="#">PM-20-00012</a>
Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2020-04-02
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Implementar una metodología de seguimiento y control a los derechos de petición, quejas, reclamos y denuncias que llegan a la dependencia y la asignación de un servidor responsable de su ejecución
Meta Formulada por área auditada	Disminuir la materialización del riesgo de vencimiento de derechos de petición, quejas, reclamos o denuncias dando cumplimiento a los términos legales exigible
Responsable de Ejecutar la Meta	DELGADO GARCIA BRIGITTE
Fecha de Cumplimiento	2020-03-31
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>Eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Plan de mejora formulado
Verificación Oficina de Control Interno	Verificado el SIGME, el día 20 de agosto de 2020, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es “Disminuir la materialización del riesgo de vencimiento de derechos de petición, quejas, reclamos o denuncias dando cumplimiento a los términos legales exigible”, se encuentra cerrado y aprobado por la Oficina de Control Interno.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión  <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> , permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>Eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .



<b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b>	Se considera que la Observación de la OCI fue acogida, de acuerdo a evidencias verificadas en SIGME.
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
<b>Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	2020-05-14
<b>Fecha Cierre Efectivo de la Observación</b>	2020-05-14
<b>Acción Establecida Fue Eficaz</b>	SI
<b>Cierre Efectivo de la Observación</b>	SI

## OFICINA ASESORA JURIDICA OP – No. 5

<b>Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME 113-2019</b>	La Oficina Asesora Jurídica debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.
<b>¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?</b>	SI <a href="#">PM-20-00026</a>
<b>Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos</b>	2020-08-26
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Oficina Jurídica, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado <b>fue eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .
<b>Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada</b>	Realizar a través de la implementación de una matriz para el control y seguimiento de respuesta oportuna de Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias a cargo de la Oficina Asesora Jurídica con el propósito de dar cumplimiento a los términos legales, evitando así la materialización de riesgos en la prestación de un servicio no acorde con la normatividad vigente y los objetivos previstos por la organización.



<b>Meta Formulada por área auditada</b>	Disminuir la materialización del riesgo de vencimiento de derechos de petición, quejas, reclamos o denuncias dando cumplimiento a los términos legales exigible
<b>Responsable de Ejecutar la Meta</b>	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA
<b>Fecha de Cumplimiento</b>	2020-12-31
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
<b>Gestión Reportada por área auditada en SIGME</b>	No evidencia
<b>Verificación Oficina de Control Interno</b>	Verificado en SIGME Formulación de Plan de Mejora.
<b>Estado de la Meta Formulada</b>	ABIERTO
<b>Estado del Plan en el SIGME</b>	ABIERTO
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b>	SI
<b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b>  <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
<b>Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA
<b>Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA
<b>Acción Establecida Fue Eficaz</b>	NA
<b>Cierre Efectivo de la acción de mejora</b>	NA



## 8. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.

1. Se recomienda realizar oportunamente los avances y seguimientos en SIGME.
2. Se recomienda anexar en el aplicativo SIGME, las evidencias, que respaldan la respectiva ejecución de la acción de mejora en los términos del objetivo de la acción y la unidad de medida formulada para la correspondiente observación y/o oportunidad registrada.
3. Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, conforme a la comunicación número 3-2020-004182 21-02-2020, adelantar las acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados, con el fin de poder hacer seguimiento a todas las tareas y actividades necesarias para la mejora continua en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de ofrecer una herramienta de consulta rápida y efectiva que facilite el seguimiento, control y evaluación para la toma de decisiones, encaminadas al logro de los objetivos institucionales.

Validación OPGI: Mediante correo electrónico del 3 de septiembre la Oficina de Planeación y Gestión Internacional comentó lo siguiente: Cabe anotar que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, durante el mes de agosto de 2020, creó un equipo primario de trabajo conformado por colaboradores de esta misma dependencia, con conocimientos sobre el SIGME, calidad y optimización de procesos, con el fin de brindar asesoría a todas las áreas de la entidad para solucionar dudas conceptuales y atender casos particulares que se presenten en el SIGME, relacionados con elaboración de planes de mejoramiento y gestión documental, entre otros, todo en el marco del sistema de gestión de calidad.

**Aclaración OCI:** Es importante aclarar entonces que, en mesa de trabajo<sup>11</sup>

La OPGI trabajo con el Grupo Servicios Administrativos, la Subdirección de Talento humano y la Oficina de Control Interno, revisando las inconsistencias presentadas por las áreas organizacionales, como se muestra en el numeral 8.1 del presente informe, porque el SIGME no migra los datos del módulo mejoramiento, La OPGI menciona que revisará el tema, sin embargo, el inconveniente no se solucionó.

## 7 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN

<sup>11</sup> realizada el día 24 de agosto de 2020 de 10:00 a 11:00 a.m.



El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe, se muestra en el siguiente cuadro resumen.

DEPENDENCIA / INFORME / OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO									ESTADO DEL PLAN		
	No Formulación Plan de Mejora			No Formulación Acción de Mejora			No Acoger Observación OCI			Abierto-Cerrado	Acción Eficaz	Cierre Efectivo
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva			
<b>8.1 AUDITORIA SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV): OCI 047 - 2019</b>												
OP- No. 1 (Secretaría General)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierto	NA	NA
OP- No. 2 (Subdirección de Talento Humano)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierto	NA	NA
OP- No.3 (Servicios Administrativos)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierto	NA	NA
<b>8.2 AUDITORIA DE LEY MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - PRIMER SEMESTRE: OCI-INFORME-056-2019.</b>												
OP- No. 1 (Dirección de Energía)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierta	NA	NA
OP- No. 2 (Grupo Ejecución Estrategica del Sector Extractivo)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
<b>8.3 AUDITORIA FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER): OCI-INFORME-066-2019.</b>												
OP- No. 1 (Dirección de Energía)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierto	NA	NA
OP- No. 2 (Dirección de Energía)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierto	NA	NA
OP- No. 3 (Dirección de Energía)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierto	NA	NA
<b>8.4 AUDITORIA DE LEY MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGUNDO SEMESTRE: OCI-INFORME-113-2019 - SEGUNDO SEMESTRE.</b>												
OP- No. 1 (Dirección de Hidrocarburos)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierto	NA	NA
OP- No. 2 (Dirección de Minería Empresarial)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierto	NA	NA
OP- No. 3 (Oficina de Planeación y Gestión Empresarial)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 4 (Oficina Asesora Jurídica)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierto	NA	NA

8 FIRMA

**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina de Control interno

**OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA**  
Profesional Oficina de Control Interno

